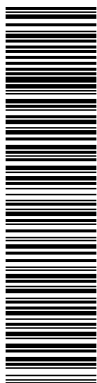


DOCUMENTO Convocatoria: 0011C102_LISTA PROVISIONAL ADM-EXC_PROM.INT. _ADMINISTRATIVO_A	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JT90Q-A2F6G-NJ6ZT Fecha de emisión: 18 de Marzo de 2025 a las 10:41:59 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal delegado de Recursos Humanos, Administración General, Comunicación y Transformación Digital del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/03/2025 11:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2025 11:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1620692\_JT90Q-A2F6G-NJ6ZT\_9FABAB61EFFF52D443B62E20060C9762A2F7355) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Recursos Humanos

**LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE 0011C102 - ADMINISTRATIVO O ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA Y RÉGIMEN JURÍDICO DE FUNCIONARIO O FUNCIONARIA DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

De acuerdo con lo establecido en las Bases que rigen el proceso de selección de "0011C102 - ADMINISTRATIVO O ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA Y RÉGIMEN JURÍDICO DE FUNCIONARIO O FUNCIONARIA DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA", se hace pública la lista provisional de aspirantes ADMITIDOS/AS-EXCLUIDOS/AS una vez cotejadas la documentación requerida según la BASE TERCERA: REQUISITOS GENERALES DE ADMISIÓN.

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/A-EXCLUIDO/A
1	***7974**	CARMONA GOMEZ, ANA BELEN	Admitido/a
2	***0479**	VAZQUEZ PROENZA, CRISTINA	Excluido /a <sup>1-2-3-4</sup>

\*Excluido/a<sup>1</sup>: No aporta DNI o se encuentra incompleto o fecha de validez desactualizada.

\*Excluido/a<sup>2</sup>: No aporta Declaración Responsable, no se encuentra firmado o documento aportado no válido.

\*Excluido/a<sup>3</sup>: No aporta Titulación en General; o Certificado debidamente firmado y sellado por la Institución Educativa del abono de tasas necesarias para la obtención del título o Titulación no válida.

\*Excluido/a<sup>4</sup>: No aporta abono tasas o no abona tasas por el importe correcto por derechos de examen al no acreditar motivo de Exclusión u otras pruebas selectivas, según Artículo 8.- Bonificaciones.

Según las bases de convocatoria los/as interesados/as dispondrán de un plazo de **CINCO días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista provisional de admitidas y excluidas, **para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión** de las relaciones de admitidas y excluidas. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanasen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de personas aspirantes admitidas y excluidas en <https://merida.convoca.online>.

**Mérida, a la fecha de la firma digital**  
**El Concejal Delegado de Recursos Humanos**

**Julio Cesar Fuster Flores**